



SECRETARIADO PERMANENTE - COMITÉ CONFEDERAL

CAMPAÑA
DE OTOÑO

BOLETÍN

LOS
GASTOS
SOCIALES

INFORMATIVO

Nº 88

NOVIEMBRE 2003

2
INTRODUCCIÓN

6
EL CONTEXTO EN CIFRAS

10
**EL GASTO PÚBLICO
DEL ESTADO ESPAÑOL
EN EL MARCO
DE LA UNIÓN EUROPEA**

**EL PACTO DE ESTABILIDAD
Y CONSECUENCIAS SOBRE LAS
POLÍTICAS DEL GASTO**

13
NOTAS AL TEXTO

INTRODUCCIÓN

EL ESTADO DE BIENESTAR. ORIGEN. RAZONES QUE LO EXPLICAN: ECONÓMICAS – POLÍTICAS SOCIALES. EL ORDEN SOCIAL QUE REPRESENTA. CRISIS DEL MODELO.

ORÍGENES: Si historicamos la aparición del Estado de Bienestar, no se puede llegar a la conclusión de la existencia de un modelo único. Han existido diferentes modelos de Estado de Bienestar en países donde una combinación de factores como: sistema capitalista estable, clase obrera con sindicatos fuertes y cierta identidad nacional, posibilitan la consolidación de lo que se entiende por Estado de Bienestar (empleo, sanidad, educación, vivienda, protección social).

En otros países, de capitalismo o industrialización tardía, más que hablar de Estado de Bienestar, hay que hablar de Estado social.

Desde la concepción política, su origen se da en estados Autoritarios. En el caso alemán, fue Bismarck quien pone en marcha los sistemas de seguro social, de accidente, vejez, protección a la familia. El régimen duro autoritario alemán, trataba de integrar a la socialdemocracia alemana en la lógica del sistema, en un momento histórico donde está tenía posibilidades de obtener el poder.

La combinación entre capitalismo y democracia, es un fenómeno tardío, siendo a partir de la II Guerra Mundial cuando se consolida el modelo de Estado de Bienestar, pero **solamente en los países industrializados y occidentales.**

Su surgimiento se produce en un contexto histórico de un nuevo modelo de regulación del ciclo de la economía y obedece tanto a razones políticas como económicas.

DESDE EL LADO ECONÓMICO: Las nuevas formas de organización del trabajo y las transformaciones técnico-productivas que se producen desde las primeras décadas del siglo XX (fordismo y taylorismo) crean las condiciones para la producción en masa. La crisis del 29/30, plantea los límites del capitalismo liberal: ante las crisis económica se demuestran insuficientes los mecanismos del propio mercado (diferentes capitalistas privados en competencia) y se plantea la necesidad de una mayor intervención estatal en la regulación de la economía, fomentando una política basada en la expansión de la demanda y corrección de los excesos del capitalismo salvaje.

Las nuevas transformaciones técnico-productivas (avances tecnológicos), conjuntamente con la implementación de nuevas formas de gestión de la mano de obra (taylorismo – fordismo) consiguen un alto grado de productividad; la utilización masiva y barata de materias primas y recursos naturales; **la explotación y dependencia del tercer Mundo y la explotación de las mujeres** las cuales “en el conjunto del mundo occidental” son obligadas a sustentar el modelo que supone la “existencia de un hombre cabeza de familia, trabajador asalariado con disponibilidad total para el mercado laboral y único proveedor de ingresos monetarios”. Estos factores permiten un gran aumento de los beneficios y aumento de los salarios reales y el bienestar social en los países capitalistas occidentales más desarrollados.

DESDE EL LADO POLÍTICO-SOCIAL: El modelo soviético presiona de tal forma al sistema de economía de mercado que dejaba al descubierto la apariencia de “supuesto predominio de la sociedad de ciudadanos libres e iguales, mostrando que la clase obrera constituida como una realidad política (triunfo de la revolución bolchevique) podía encarnar un principio diferente de organizar la sociedad”. Además, el auge de la izquierda en la lucha contra el fascismo, refuerza la presencia política de la clase obrera, y en consecuencia su posibilidad política de constituir la sociedad de manera alternativa al capitalismo. Su integración es la condición de la estabilidad política del sistema democrático de mercado. La clase obrera (constituida por hombres con empleo estable), los sindicatos como elementos funcionales y reguladores, son reconocidos políticamente, a la vez que se eliminan las políticas antiobreras y todos salen beneficiados.

El papel del estado, es de legitimador del sistema capitalista ya que su intervención corrige los excesos y efectos negativos del mercado. Se muestra un capitalismo con rostro humano y desde el punto de vista económico se convierte en el elemento central del proceso de acumulación.

En los años 50 se constituyen los Estados Sociales de derecho los cuales constitucionalizan determinados aspectos de las relaciones sociales que hasta ese momento eran competencia del mercado. Asistimos a un cambio en la concepción del Estado.

En los 60, esta nueva organización política y económica del estado se convierte en el modelo constituido para el desarrollo económico. Conservadores y socialdemócratas no tienen mayores diferencias políticas más allá del alcance y extensión del propio modelo. Ambos coinciden en que el motor del desarrollo se encuentra en el lado de la demanda, para lo cual, el sistema de redistribución de la renta (igualación de los niveles más extremos), se convierte en el estímulo imprescindible de la demanda.



Expresado sintéticamente, tres son los objetivos que se cubren:

- ✓ Expansión económica
- ✓ Integración social
- ✓ Estabilidad política

EL ORDEN SOCIAL QUE REPRESENTAN LOS ESTADOS DE BIENESTAR: En el orden que preside el modelo de Estado de Bienestar, los enunciados económicos giran alrededor de la intensificación de la demanda. Por lo tanto, todos los factores económicos que la impulsan, -incremento de salarios, empleo (*I*), seguros asistenciales, el estado interventor en la economía, etc.-, son necesarios para el desarrollo económico.

Y.M. Keynes, plantea los límites del capitalismo liberal. La concepción keynesiana de la organización social se centra en la crítica a la ortodoxia liberal que hasta esos momentos regía las relaciones sociales. Keynes plantea que esta ortodoxia no sirve para esos momentos de crisis al contraer la demanda, con lo que se está impidiendo la expansión económica. Hace de la teoría de la igualdad (redistribución de la renta) el punto de partida del desarrollo.

La teoría keynesiana (socialdemócrata en sus distintas variantes), pone de manifiesto que sin la intervención del Estado el mercado produce una situación de desequilibrio, donde el desempleo se cronifica, es decir, se convierte en desempleo estructural.

La lógica en la que se desenvuelve este modelo, pone de manifiesto que son las condiciones exteriores (el libre mercado, el “laissez faire”) lo que determina la desigualdad, entendiéndose que existe un origen objetivo en la posición social de los individuos dentro de la estructura social.

En consecuencia, “el orden social que se desprende de esta lógica, remite a la utopía de la regulación colectiva igualitaria de este orden” (Bilbao, A. – 1998). Es precisamente aquí, en esa peculiar condición ideológica donde se encuentra la explicación política tan tramposa e injusta en que se sustenta la lógica keynesiana porque la misma **solo puede ser aplicada en un núcleo muy reducido de países** (industrializados, occidentales), en una determinada etapa histórica (un tiempo) de expansión económica, **manteniendo inalterable la estructura de las relaciones sociales** (consenso social y condición de la democracia) y **a costa del Tercer Mundo y la explotación de las mujeres, con un modelo desarrollista – consumista, depredador y agresor.**

CRISIS DEL MODELO KEYNESIANO. CRISIS DEL ESTADO DE BIENESTAR: La crisis económica de mediados de los 70, muestra inviable este modelo para la resolución de la misma. Esta crisis, debida fundamentalmente a los límites del aumento de la productividad, hace que el cap-

ital se replantee el modelo de organización social. Se cuestiona radicalmente la “sociedad del pleno empleo”, de la estabilidad, del consenso social, de la regulación del Estado en la economía, de las políticas sociales que tienden a corregir las desigualdades y emerge una nueva organización social donde el binomio mercado y democracia identifican al “mundo libre.”

La caída de los sistemas de planificación (países del Este), otorga la victoria al “mercado libre”.

Las políticas neoliberales monetaristas conllevan desregulación, flexibilidad y precarización de los mercados, en especial del mercado de trabajo. La competitividad se convierte en la condición del beneficio privado y la expansión de la economía. Estas son posibles de aplicar porque la correlación de fuerzas ha variado sustancialmente (derrota de las clases populares y las organizaciones de izquierda).

Los años 80 con las políticas tatcherianas y reganianas como pioneras, lanzan la gran ofensiva contra los fundamentos del Estado de Bienestar.

La década de los 90 suponen una generalización de esta ofensiva ideológica, política y cultural del neo-liberalismo: la economía se autonomiza y se independiza de la política y es el mercado quién constituye el nuevo orden social.

LAPROTECCIÓN SOCIAL: UN DERECHO DE CIUDADANÍA

En algunos países de Europa, los denominados **Estados de Bienestar**, han sido una seña de identidad de sus sociedades. Los poderes públicos, los gobiernos, tienen claramente el mandato constitucional de mantenimiento de dicho Estado de Bienestar y la obligación de aplicar políticas eficaces que lo desarrollen, de forma que todas las personas tengan derecho a la protección social, real y eficazmente, sin discriminación y en igualdad de condiciones.

En nuestro caso, el **estado español** se define como un estado **social y democrático:** (...)

“Artículo 1. España se constituye en un Estado **social y democrático** de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”.

Los derechos constituidos en su norma suprema (CE)(2), son derechos de ciudadanía (3), esenciales y universales para todos y todas. Nuestro gobierno está obligado (supuestamente) por tanto a fomentar, planificar y ejecutar, políticas económicas y sociales que garanticen estos en igualdad de condiciones: (...)

“Artículo 9.2. Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

Estos derechos básicos, (sociales y universales) son: el derecho al trabajo, a la vivienda, a la protección plena en casos de enfermedad, desempleo, exclusión, ..., a la educación, a las pensiones; y se materializan en lo que se denomina el **Gasto Social (4)**, es decir: el dinero destinado a pensiones, sanidad, desempleo, protección a la familia y personas dependientes, vivienda, exclusión social. (...)

“Artículo 27. Todos tienen el derecho a la **educación**. Se reconoce la libertad de enseñanza”

“Artículo 35. Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al **trabajo**, a la **libre elección de profesión u oficio**, a la promoción a través del trabajo y a una **remuneración suficiente** para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que **en ningún caso** pueda hacerse **discriminación por razón de sexo**.”

“Artículo 40. Los **poderes públicos** promoverán las condiciones favorables para el **progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa**, en el marco de una política de estabilidad económica. De manera especial realizarán una política orientada al pleno empleo.”

“Artículo 41. Los poderes públicos mantendrán un **régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo**. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres.”

“Artículo 43. Se reconoce el derecho a la **protección de la salud**. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto.”

“Artículo 47. Todos los españoles tienen

derecho a disfrutar de una **vivienda digna y adecuada**. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para **impedir la especulación**.”

La realidad es que las políticas económicas y sociales que vienen desplegando los gobiernos europeos no sólo contradicen los mandatos constitucionales, sino que demuestran una clara ausencia de democracia, trasladando supuestamente al mercado la solución de las necesidades sociales y sus demandas, cuando lo que se transfiere sólo es una parte, la que se mercantiliza, porque el resto se traspasa a las familias.

A esto se le suman las políticas de desregulación del mercado laboral, siempre en nombre del “pleno empleo” como objetivo social, y que nos han llevado a vivir cada vez mayores injusticias: imponiendo la dictadura del mercado, con millones de personas perjudicadas y precarizadas, donde la seña de identidad es la vulnerabilidad, y el miedo; sustentando las relaciones laborales por las que nos regimos en el “ilegalismo empresarial”(5).

Las actuales políticas sociales niegan nuestros derechos constitucionales, convirtiéndolos en retórica. La vivienda para todos y todas, las pensiones suficientes para viejos y viejas, la política de cuidados a las personas dependientes que se resuelven fuera del mercado, la educación, la erradicación de la exclusión social, la pobreza... son puestos en manos del mercado libre, conllevando una clara apuesta por su recorte y transformando su naturaleza: de necesidades sociales las cuales hay que cubrir universal y suficientemente, pasamos a servicios y quien los usa debe tener capacidad económica para sufragarlos.

LAPROTECCIÓN SOCIAL EN PRÁCTICA: EL GASTO SOCIAL

El estado español dedica el 20,1% de su PIB al gasto social, mientras que la media de la UE se sitúa en el 27,3%, es decir 7,2 puntos porcentuales por debajo; lo que nos sitúa en el penúltimo lugar de los 15 países que componen la UE. (“El Entorno Económico y Social en 2002”. INE).

Ha habido un **claro descenso** de los gastos en protección social desde 1996, en todo el territorio de la Unión, tal y como puede apreciarse en el gráfico 1. En 1997 se adoptó el Pacto de Estabilidad por parte de todos los estados miembros, que supuso para los gobiernos el compromiso (obligación) a mantener un déficit en sus economías, lo cual determina de forma directa sus políticas fiscales.





GRAFICO I
GASTO EN PROTECCIÓN SOCIAL EN PORCENTAJE
DEL PIB EN LA UE: 1996-2000

	1996	1997	1998	1999	2000
U.E.	28,4	28,0	27,6	27,5	27,3
Bélgica	28,6	28,7	27,6	27,4	26,7
Dinamarca	31,4	30,4	30,2	29,8	28,8
Alemania	29,9	29,5	29,3	29,6	29,5
Grecia	22,9	23,3	24,2	25,5	26,4
España	21,9	21,1	20,6	20,2	20,1
Francia	31,0	30,8	30,5	30,2	19,7
Irlanda	17,8	16,7	15,5	14,8	14,1
Italia	24,8	25,5	25,0	25,3	25,2
Luxemburgo	24,0	22,9	21,7	21,8	21,0
Holanda	30,1	29,4	28,4	28,0	27,4
Austria	29,5	28,8	28,4	28,8	28,7
Portugal	21,2	21,6	22,1	22,6	22,7
Finlandia	31,6	29,3	27,3	26,7	25,2
Suecia	34,7	33,6	33,4	32,9	32,3
Reino Unido	28,1	27,7	26,9	26,5	26,8

Fuente: Eurostat

- Los gastos descienden paulatinamente en todos los países desde 1993 a 1996. Es a partir de 1996 que el descenso es más pronunciado, con excepción de Grecia, el cual aumenta 3,5 puntos porcentuales desde 1996 y Portugal que lo hace en 1,5 puntos.
- Las diferencias entre los estados, tanto en su cobertura, como en las cuantías de las prestaciones, responden a distintas causas históricas y políticas, donde la escasa equidad social, como en el caso español, es producto de la herencia histórica de la dictadura terrorista del franquismo. Algunas consecuencias son: la población reclusa en el estado español es la mayor de toda la UE; tenemos el mayor número de policías por cada 1000 habitantes y el menor número de trabajadores en asistencia social y médica por cada 1000 ancianos, etc.

Los estados miembros de la Unión, desde la firma del Pacto de Estabilidad, no tienen ninguna intención de intervenir en las políticas de ingresos (aumento de la presión fiscal sobre los capitales y beneficios, rentas altas, lucha contra el fraude) a través o por medio de fiscalidades progresistas. Al contrario, estados como Francia y Alemania, con dos años seguidos de déficits públicos superiores al 3%, (el estado español es líder en la apli-

cación de políticas neoliberales, planteándose el déficit 0), están llevando a cabo revisiones de sus gastos en los sistemas de pensiones, prestaciones de desempleo, seguros médicos y educación, reduciendo sustancialmente los mismos o empeorando las condiciones de accesibilidad.

GRAFICO II
ESTRUCTURA DEL GASTO SOCIAL
POR GRUPOS DE FUNCIONES: 2000

FUNCIONES	ESPAÑA	U.E
Vejez y Supervivencia	46,3%	46,4%
Enfermedad	29,6%	27,3%
Desempleo	12,2%	6,3%
Invalidez	7,6%	8,1%
Familia, infancia	2,7%	8,2%
Alojamiento, exclusión	1,6%	3,7%

Fuente: Eurostat

Si analizamos el gasto a través de su función, es decir aquello a lo que se destina (Gráfico 2) podemos apreciar que:

- España se encuentra por debajo de la media comunitaria en pensiones, en vivienda, en protección de la invalidez, la discapacidad y las personas excluidas. Mientras que la UE destina el 3,7% de su gasto social a vivienda y cobertura de las personas excluidas socialmente, el estado español sólo lo hace en menos de la mitad (1,6%).
- El gasto europeo por habitante es cinco veces mayor en el capítulo de "familia e hijos" y en vivienda es casi cuatro veces mayor. Sólo el gasto en sanidad es equiparable a la media comunitaria.
- El gasto en protección social dedicado por habitante, agranda la distancia entre el estado español y la UE. En España asciende a 3.734 upc (6), mientras que la media europea se encuentra casi en el doble, 5.794 upc.
- La distancia aumenta, no disminuye. La caída desde 1996 (año en que se inicia el ajuste fiscal necesario para "superar" por parte de los estados miembros, las condiciones para entrar en la moneda única) en el gasto social, es común a todos los estados. Así, la Europa del capital, del euro, mantiene en la actualidad 56 millones de personas por debajo del umbral de pobreza (7), lo que representa el 15% de toda su población.

EL CONTEXTO EN CIFRAS

PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PRESTACIONES SOCIALES: Según el estudio del INE "El Entorno Económico y Social en 2002" y el Boletín mensual correspondiente a diciembre 2002 de "Indicadores económicos de la Seguridad Social (MTAS)", las **prestaciones económicas (fundamentalmente pensiones y prestaciones como invalidez, vejez, incapacidad temporal, prestaciones por maternidad)**, en el año 2002 supusieron un gasto presupuestado (PGE) de 62.911,2 millones de euros; la asistencia sanitaria 11.215,5 millones de euros y los servicios sociales 495,4 millones de euros. A continuación profundizamos en estos datos por separado.

LAS PENSIONES: el 89,4% (56.242,6 millones de euros) del presupuesto de prestaciones económicas se destina a **pensiones contributivas**; Las **pensiones no contributivas** se llevan el 2,8% (1.761,5 millones de euros); **incapacidad temporal** el 3,1% (1.950,24 millones de euros); **prestación por maternidad y riesgo por embarazo** 1,4% (880,75 millones de euros) y la **prestación familiar por hijo a cargo** el 1,3% (817,8 millones de euros).

Las pensiones contributivas representan tanto cuantitativamente por número de perceptores como por la cantidad económica que se les dedica, **la prestación básica o central del sistema de protección**. Su gasto equivale al 8% del PIB.

GRAFICO III PENSIONES CONTRIBUTIVAS DE LASS: 1993-2002		
NÚMERO DE PENSIONES (EN MILES)		
IMPORTE MEDIO MENSUAL DE PENSIÓN (EN EUROS)		
AÑOS	NÚMERO PENSIONES	PENSIÓN MEDIAMENSUAL
1993	6.600.000	340 euros (56.571,24 pts)
1994	6.800.000	360 euros (59.898,96 pts)
1995	7.000.000	380 euros (63.226,68 pts)
1996	7.100.000	400 euros (66.554,40 pts)
1997	7.350.000	420 euros (69.882,12 pts)
1998	7.450.000	440 euros (73.209,84 pts)
1999	7.520.000	450 euros (74.873,70 pts)
2000	7.600.000	465 euros (77.369,49 pts)
2001	7.650.000	485 euros (80.697,21 pts)
2002	7.800.000	520 euros (86.520,72 pts)

Fuente: INE : "El entorno económico y social en 2002" y elaboración propia

Del análisis de estos datos se desprende que:

- ▶ La mayor parte de las pensiones contributivas son de **jubilación**, las pensiones ascendieron a 4,6 millones en el 2002, con un importe medio de 588 euros (97.834,97 pts). Las pensiones de **viudedad** eran percibidas por 1,5 millones de personas con un importe medio de pensión de 368 euros (61.230,05 pts).
- ▶ Es muy importante el análisis de género en las pensiones contributivas, pues si bien las mujeres son casi la mitad de las preceptoras de pensiones contributivas, ello se debe al elevado número de las mismas que perciben pensión por viudedad. En el año 2001 un 93% de las pensiones de viudedad tenía como titular a una mujer, el 33% en pensiones de jubilación y el 30% en las de incapacidad permanente. La menor protección en las pensiones viene a sumarse a la menor percepción salarial que los hombres en tareas idénticas. La discriminación por género abarca, en consecuencia, a la entrada al mercado de trabajo (menor tasa de actividad), la permanencia en el mercado (menores salarios) y en las prestaciones sociales.
- ▶ El importe medio de la pensión de jubilación en varones entre 65 y 69 años alcanzó los 710,5 euros, mientras que en las mujeres en el mismo grupo de edad se situaron en 445,9 euros.
- ▶ Otro indicador de protección, lo encontramos en la distribución territorial de las pensiones, así, por ejemplo, la pensión de jubilación llegaba al 79% de todas las personas mayores de 65 en Galicia, nada menos que 12 puntos por encima de la media del estado español; en Canarias se situaba en el 54% de esta población, lo que supone el caso menos favorable (13 puntos por debajo de la media estatal).

PENSIONES NO – CONTRIBUTIVAS: Los beneficiarios/as de Pensiones No Contributivas (PNC) en el 2002 ascienden a 625.000, siendo su reparto en cuanto a la procedencia de la pensión del 86% de la Seguridad Social y el 14% de prestaciones de la LISMI (incluye a quien percibe ayudas farmacéuticas y asistencia sanitaria). Estas últimas tienden a desaparecer desde que en 1990 se estableció por medio de ley las PNC. La financiación de las mismas se hace con fondos provenientes del estado a la seguridad social y su importe para las PNC es fijado por decreto cada año. Para el 2002 se fijaron en 258,7 euros (43.044 pts.).

En el análisis de los/as perceptores de este tipo de pensión, nos encontramos que el 84% en su modalidad de jubilación y el 60% en la invalidez (a diciembre de 2001), son mujeres. Las razones obedecen a varias causas concatenadas: mayor supervivencia de las mujeres, la discriminación en origen a la hora de acceder al mercado de

trabajo y la mayor concentración de invalideces en mujeres de edad avanzada, mientras que en los hombres con edades superiores a los 50 años, hay muchos menos beneficiarios. Al ser la tasa de actividad masculina el doble que la femenina, esas pensiones de invalidez se trasladan a las contributivas.

LA PROTECCION AL DESEMPLEO: La evolución del empleo (2001-2002) creció un 2% según EPA, lo cual confirma el cambio de tendencia hacia crecimientos de menor empleo. Este menor crecimiento de empleo sumado a una mayor actividad, ha conllevado un **aumento del paro** hasta situarlo en el **11,4% de la población activa** a diciembre de 2002.

GRAFICO IV						
INDICADORES DE OCUPACION, DESEMPLEO, TEMPORALIDAD Y PRECARIEDAD						
2002	TOTAL	2001	MUJERES	2001	HOMBRES	2001
		%		%		%
Ocupados/as	16.257.600	2,0	6.111.000	3,3	10.146.600	1,2
Parados/as	2.082.900	11,4	1.195.000	12,6	887.900	9,9
Contrato Temporal	4.075.100	31,2	1.767.300		3.409.500	
Paro + Temporales	6.158.000		2.962.300		4.297.400	

Fuente: EPA, Anuario Estadísticas laborales del MTAS y elaboración propia

- Dentro de los ocupados/as (16.257.600) los/as asalariados/as son 13.141.700, de los cuales el 31% tienen una relación laboral con el empleo, precaria, es decir temporal. Esta relación frágil, vulnerable, afecta y perjudica más a las mujeres por varias razones. Una, al ser su tasa de actividad bastante menor y su tasa de paro mayor en tres puntos, la discriminación en origen ya es una causa de precariedad que sumada al mayor crecimiento en la contratación (dos puntos más que la de los hombres en el 2002), ésta ha sido fundamentalmente en contratos temporales, aumentó un 4%, mientras que la de los hombres disminuyó en -1,9%.
- La tasa de paro en los hombres se sitúa en el 8,3%, pero se duplica en el caso de las mujeres que es del 16,1% y por tramos de edad, las mujeres y hombres menores de 25 años (jóvenes), sufren una tasa de paro del 22,9%. La negación de un proceso autónomo de desarrollo para las personas jóvenes es impuesta políticamente por el mercado.
- La tasa de precariedad (contratos temporales + para-

dos/as) supone casi el 50% de todos los ocupados/as asalariados. Temporalidad + paro, conlleva el aumento de la desprotección social y política de todos los asalariados. las consecuencias se sufren de distinta forma o golpean de maneras diferentes a hombres y mujeres: infravaloración o menor precio de la mano de obra (ambos sexos), discriminación salarial y condiciones de trabajo en la mujer; mayor pobreza o tendencia hacia el empobrecimiento en las mujeres; desigualdad en todos los ordenes (trabajos de cuidados) con respecto a los hombres.

- La tasa de temporalidad en España del 31% supone más del doble que la media de la UE, la cual se sitúa en el 13,4%.

GRAFICO V	
BENEFICIARIOS/AS DE PRESTACIONES DE DESEMPLEO Y TASA DE COBERTURA EN EL 2002	
Beneficiarios/as	1.195.393
Por desempleo total	970.570
- Nivel contributivo	565.701
- Nivel asistencial	404.869
Por desempleo parcial	202
Eventuales agrarios subsidiados	224.621
Tasa de cobertura en %	
Bruta (8)	59,86
Neta (9)	71,77

Fuente: INEM y Dirección General de Política Económica

- La tasa de cobertura bruta deja fuera de cualquier prestación al 40% de los parados/as. Desde el decreto del 92 del PSOE y el Decreto del PP en el 2002, el endurecimiento de las condiciones de accesibilidad a prestaciones de desempleo, así como la menor cuantía de las prestaciones en dinero y tiempo, ha sido una constante. Temporalidad, paro, pobreza, exclusión social, es la secuencia que inexorablemente conllevan las políticas neoliberales.
- Desde el año 1997 (Pacto de Estabilidad) en toda la retórica del PP (Plan de Empleo para el Reino de España, Presupuestos Generales del Estado, Ley de Acompañamiento, etc.) se sustenta la filosofía de reducción del gasto público. En la partida de ahorro de gasto proveniente de la reducción del paro (El INEM ingresa en los últimos ejercicios más de lo que

gasta) todas ellas se han destinado, bajo el eufemismo de políticas activas, a subvencionar a los empresarios todas y cada una de las modalidades de contratos flexibles, por medio de reducción de cuotas patronales a la Seguridad Social.

LAS PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS se fijan en referencia al **Salario Mínimo Interprofesional (SMI)**, del cual dependen cerca de Un millón de personas. El SMI está considerado como “el mínimo necesario para garantizar la subsistencia del trabajador/a de una manera digna” (Convenios de la OIT y Carta Social Europea). Desde el lado neoliberal se le considera al mismo como un obstáculo, una rigidez, al igual que las regulaciones laborales, para el crecimiento de la economía, es decir la inversión de capitales. El estado español fija este SMI incumpliendo tanto el mandato constitucional (salario adecuado, digno y suficiente en cada momento) como el ETel cual obliga a su revisión dependiendo de la pérdida de poder adquisitivo y su porcentaje con respecto al salario medio existente en cada momento. El SMI español es **tres veces inferior** a la media europea:

SALARIOS MINIMOS INTERPROFESIONALES EN LAUE, ESPAÑA Y EEUU		
PAIS	EUROS / PTAS	% España = 100
ESPAÑA	526 (87.519)	100
GRECIA	605 (100.663)	115
EE.UU	877 (145.920)	142
IRLANDA	1.073 (178.532)	204
REINO UNIDO	1.105 (183.856)	210
FRANCIA	1.154 (192.089)	219
BELGICA	1.163 (193.506)	221
HOLANDA	1.249 (207.816)	237
LUXEMBURGO	1.369 (227.782)	260
PORTUGAL	416 (69.216)	79

Fuente: Eurostat.

El SMI para España es el resultado de prorratear en 12 meses el SMI, fijado en 421,20 ₧ (70.081,78 pts) al mes con 14 pagas.

El porcentaje del SMI en relación al Salario Medio (unas 260.000 pts a 2002) ha ido descendiendo desde el 45,6% en el 1981 al 35,5% en el 2001. El incumplimiento tanto de la CSE como de los convenios de la OIT, que determinan que nunca debe encontrarse por debajo del 60%, no sólo es un desprecio a la democracia, una injusticia con los menos favorecidos, sino que es una apuesta clara por la revalorización del capital.

Este tratamiento tan desigual y tan injusto del SMI, conlleva consecuencias sobre una variedad de prestaciones, pues aparte de la prestación no contributiva de desempleo, en función de él se fijan los requisitos para la accesibilidad a determinados servicios públicos gratuitos o subvencionados: becas, viviendas, rentas mínimas de inserción, etc. Más reducción de los gastos y menos protección social.

DERECHOS DE CIUDADANÍA. . .

¿PARA TOD@S?

En **educación y sanidad** el modelo que se está implantando es el de la coexistencia entre lo público y privado. Esto significa que se transfieren recursos públicos a lo privado (subvenciones a la enseñanza privada, gran parte ligada a la Iglesia Católica), y se gestiona privadamente con fondos públicos. Las consecuencias de una gestión privada conlleva la reordenación del mercado de trabajo, donde las categorías de productividad, competitividad y resultados, sustituyen a valores sociales colectivos como, asistencia y protección para todos, suficiente y de calidad. La irrupción del mercado, instaura un modelo de educación y sanidad para pobres y otro para ricos, lo que va en contra del principio de igualdad: quién tenga capacidad adquisitiva suficiente, tendrá mejores “oportunidades” de adquirir conocimientos(educación) y de contar con un “seguro de salud”.

Fijándonos más detenidamente en la **Educación**, vemos que desde el curso 96-97 se viene produciendo una **disminución progresiva del peso de los centros públicos**. Se pasa del 69,5% del alumnado en el curso 96-97 al 67,6% en el curso 2001-2002. Si se analizan los distintos niveles educativos, nos encontramos que se produce un aumento del alumnado en **educación infantil (0 a 3 años)**. Este dato que pudiera interpretarse como positivo tiene que relacionarse con la **insuficiencia en cuanto a la oferta educativa en ese ciclo y la no gratuidad ni concertación**. Además, otro factor de desigualdad reside en que este tipo de ofertas sólo existe en las grandes ciudades. Es el mercado privado quien absorbe la mayor escolarización. Los poderes públicos, tanto el MEC como las correspondientes Consejerías de las CCAA (el sistema educativo está descentralizado), no llevan a cabo el mandato constitucional de actuación eficaz y suficiente, al cual están obligados. Los perjuicios son para los estratos sociales más desfavorecidos y no se promueve una política que posibilite la conciliación de la vida familiar y laboral.

En el ciclo de **enseñanza secundaria**, así mismo, se da una constante y paulatina **pérdida de participación de los centros públicos**. Del 64,1 en el curso 96-97 se pasa al 57,8% en el curso 2001-2002. La enseñanza se vuelve clasista y lo muestra el mayor peso, -en este ciclo de secundaria-, de la enseñanza de formación profesional

(41,2%) en detrimento de los bachilleratos (58,8%) en el curso 2001-2002, cuando en el curso 1996-1997 los pesos relativos eran 35,5% para la formación profesional y 64,5% para bachilleratos.

En educación universitaria disminuye ligeramente el número de alumnos matriculados (1.529.357), lo que representa -1,2% y la tendencia desde el curso 96-97 es el aumento en la matriculación en los estudios de ciclo corto (salidas para el mercado de trabajo) en detrimento de los ciclos largos (mercado de trabajo cualificado, investigación, etc.). Además de cumplirse la filosofía que recorre toda la educación: la ganancia de peso relativo de las universidades privadas y de la Iglesia Católica desde el curso 96-97, curso en el cual suponían el 4,4% de la matriculación y en el curso 2001-2002 tienen una cuota de matriculación del 8%.

Además, el peso del personal docente (profesorado) **no-funcionario**, es cada vez mayor en todas las categorías, el 42,9% sobre toda la plantilla global. Y por último, el capítulo del gasto. Relación gasto - PIB, disminuye ligeramente pero de forma constante desde 1996.

En el capítulo de **Sanidad**, la descentralización realizada a las CCAA en el 2002, sigue sin resolver las graves carencias endémicas de nuestro sistema de salud público: asistencia de calidad y en tiempo, especialmente en hospitalización; listas de espera que desesperan a la población; insuficiente proporción camas hospitalarias/habitante; insuficientes plantillas de personal sanitario (médicos, personal de enfermería, auxiliares, celadores, etc.); ausencia de coberturas como prótesis dentales, etc.. Además, la descentralización hace emerger las diferencias y desigualdades entre territorios.

El capítulo del gasto, ha servido para instar desde hace ya algunos años, toda una campaña de acoso y derribo contra nuestro Sistema Público de salud. Los argumentos utilizados, sobre todo golpean en la conciencia de los ciudadanos en el sentido de hacerles corresponsables, debido a su uso indebido (exceso de recetas por parte de l@s pensionistas; exceso de utilización de las urgencias para casos que tendrían que ser resueltos en Atención primaria; operaciones costosas, etc.), para al final, buscar que ese mismo ciudadano admita que, la gestión del sistema público tiene que hacerse con criterios mercantiles de productividad, eficiencia y rentabilidad.

Los argumentos esconden falsedades y la verdad de las causas de los problemas en cuanto al capítulo del gasto. Veamos simplemente un capítulo de ese gasto, **el farmacéutico**. El gasto farmacéutico supone el 20% aproximadamente de todo el gasto público sanitario, 7.972 millones de Euros en el 2002. El gasto tan elevado no proviene del uso indebido de medicamentos por parte de l@s ciudadanos, ni tampoco por el colectivo de pensionistas, ya que nuestro índice de prescripciones/persona

es ligeramente más bajo que el resto de la UE. ¿Dónde está el problema?, sencillamente en el negocio de la industria farmacéutica española y transnacional donde su tasa de beneficios es una de las más altas de toda la economía española (Datos OCDE, citados por Vicenc Navarro 2002 “Bienestar Insuficiente, democracia incompleta”).

El estado español solo gasta en productos farmacéuticos genéricos el 3%, cuando economías de su entorno de desarrollo lo hacen en tres veces más. La diferencia de coste entre un producto genérico es como media el 70% menos del producto comercial, marcas patentadas por laboratorios. El problema entonces se sitúa en la elección política que se hace por parte del Estado o CCAA: elección de mercado trasvasando ingentes beneficios a los grupos farmacéuticos o elección de productos que garantizan el mismo resultado sanitario a un bajo coste público.

VIVIENDA

El parque de **viviendas** en la década de los 90 experimenta un crecimiento vertiginoso. De 17,20 millones que había en 1991 se pasa a 20,82 millones una década después. Los crecimientos de la población, situados en el 5%, no se relacionan con el incremento de viviendas (21%), lo cual obedece al notable crecimiento del número de hogares, no significando que por esta vía se cubran las necesidades de independencia - emancipación de los jóvenes.

La necesidad de vivienda en cuanto proyecto emancipador o autónomo de la población juvenil, no se encuentra relacionada con la demanda, la cual crece por la vía de **viviendas secundarias** (segunda residencia), pasando a representar éstas el 13,7% sobre todas las viviendas registradas y el aumento así mismo de **viviendas vacías** con un crecimiento del 16,9% en la década analizada.

El efecto es perverso pues como veremos a continuación a la hora de analizar el tipo de vivienda, régimen de la vivienda, distribución territorial, y coste, lo que aparece es en primer lugar un desplazamiento del dinero (capital-ahorro) de fondos de inversión - renta variable (bolsa) hacia la inversión segura en el mercado de la vivienda, extendiendo, como un reguero de pólvora la especulación. Viviendas que cambian de manos hasta dos y tres veces sobre planos, pueden verse incrementadas en su precio final, para el usuario entre un 20% - 40%. Viviendas vacías (compras como inversión rentista especulativa), es la otra causa de los precios absolutamente fuera de control, además de las políticas de suelo, la ausencia de suficiente suelo público, la insuficiencia del parque de viviendas de protección oficial, etc.

El estado español padece un mal endémico (cultural-político) en cuanto al régimen de tenencia. Más del 82% corresponde a vivienda en propiedad y solamente el 11,5% a régimen de alquiler. Las diferencias territoriales

son aún más acusadas y así nos encontramos que territorios como Baleares, Canarias, Cataluña y Madrid registran los mayores porcentajes de vivienda en alquiler; los mercados de trabajo, fundamentalmente de servicios como hostelería, grandes superficies comerciales, mayor concentración de la población activa y sedes sociales de grandes empresas (con poblaciones flotantes de trabajadores/as movilizados o desplazados), son la explicación a este tipo de régimen de alquiler.

La previsión de demanda de vivienda nueva (necesidades de población por creación de hogares) es estimada por los expertos en una cifra de 350.000 unidades al año, sobrepasando ampliamente las viviendas terminadas en el 2002 (426.739). De estas viviendas solamente 38.957 viviendas son protegidas, el resto son de carácter libre. En términos porcentuales la vivienda protegida decae el 26,2% y la libre aumenta el 16,7%.

Las políticas neoliberales (el mercado libre como la mejor asignación de recursos para cubrir necesidades), aplicadas en el Estado Español, producen unos resultados contrarios a las necesidades, encarecen hasta límites insospechados dicho mercado de primera necesidad y truncan el proyecto emancipador y autónomo de millones de personas jóvenes.

EL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO ESPAÑOL EN EL MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA (UE).

EL PACTO DE ESTABILIDAD Y CONSECUENCIAS SOBRE LAS POLÍTICAS DEL GASTO

EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA

Un análisis de las políticas sociales seguidas por los países industrializados en la UE, muestra dos momentos diferenciados. El primero abarca toda la década de los 80 y primeros años 90, fiándose el segundo desde el 92 hasta ahora.

El primer periodo se caracteriza por los cambios efectuados en las políticas sociales. De los Sistemas de Protección Social Universales y Públicos se dan los pasos para convertirlos en Sistemas Mixtos, es decir, financiación pública con producción privada.

Segmentación de los mismos (contributivos, no contributivos, asistenciales, etc.) y se fijan distintos niveles de protección. Desde la concepción o naturaleza ideológica, domina la idea de **lo privado**, dejando en manos del mercado (según la concepción liberal el mejor sistema de asignación de recursos), lo que antes estaba en la esfera pública. Se pasa de la concepción "ciudadano/a portador de derechos" a "usuario/a consumidor de servicios". En estos momentos, por paradójico que parezca, no-solo no disminuye el gasto público total (GPT), sino que aumenta en unos 11 puntos sobre el PIB en los países industrializados, lo cual se explica si se tiene en cuenta que las partidas con el crecimiento más fuerte son las de pensiones y sanidad.

En segundo período viene muy determinado por la fase de reestructuración en políticas económicas (monetaristas) y políticas fiscales (reducción de gastos como forma de compensar los déficit y no sobre los ingresos), lo cual acentúa la **vulnerabilidad del sistema** ante las fuertes presiones del mercado y los procesos de integración económica supranacionales (globalización). La unificación de las políticas económicas – fiscales, con dos claves de referencia: Maastricht y Pacto de Estabilidad, dibuja los problemas comunes a los sistemas de protección social. Las mismas políticas en todos y cada uno de los estados miembros de la UE, produce en este momento un estancamiento en el volumen de gasto social en torno al 26% del PIB.

Las políticas sociales sólo tocan una música: recorte de los gastos de prestaciones y en especial pensiones, sanidad y desempleo. Se instala la idea de "estado

Asistencial” ante situaciones de necesidad imperiosa por encima del “estado de Bienestar”.

Las consecuencias de éstas políticas se visibilizan en el análisis de cada una de las partidas del gasto. Todas ellas pueden sintetizarse en un concepto: **aumento de la vulnerabilidad social**, al crecer la pobreza, la exclusión social, la inseguridad y precariedad laboral y la sociedad de control (ausencia de libertad, leyes especiales de extranjería, mayores poblaciones reclusas).

El nuevo orden económico – político que impone la globalización es la socialización de parte de los costes salariales de las empresas privadas, fundamentalmente las transnacionales. Son varias las formas que se emplean: deslocalización de la producción y servicios, flexibilización del mercado de trabajo, reordenamiento del mercado laboral (despidos individuales y colectivos). Esta socialización de costes es transferida al sector público, el cual tiene que dedicar más dinero para trasvasarlo al sector privado, incrementando así el déficit.

Los organismos supranacionales, FMI, BM, Comisión UE, OMC, OCDE, etc., auténticos gestores de este desorden, reproducen las mismas recetas en cualquier parte del mundo: los diferentes estados, -en alguna medida mermaidas sus funciones para la intervención-, deben intervenir drásticamente en la reducción de los déficits presupuestarios que, traducido a lenguaje cotidiano significa **actuar rebajando las prestaciones sociales e implantando políticas fiscales regresivas (10)**.

Estas políticas neoliberales tienden a dismantelar los servicios públicos (salud, educación, etc.) por medio de instalar cada vez más elementos de privatización. Y las mismas no corrigen el tema de los cuidados los cuales no fueron constitucionalizados desde un principio, al revés agravan las consecuencias, fundamentalmente para las mujeres, porque se transfieren a la “esfera privada” ante necesidades en crecimiento. Los cuidados debieran de ser un derecho universal, es decir un derecho social de todos los ciudadanos y ciudadanas. Estas políticas producen pobreza, desigualdad y exclusión social que sobre todo se concentran en las grandes ciudades y en todas las periferias del mundo.

Nuevas formas de exclusión del derecho a la salud se relacionan con la distribución y acceso desigual a los servicios y a los recursos entre naciones y territorios regionales. Las medidas de reducción y control del gasto público (reequilibrar el presupuesto), generan la exclusión a los servicios sociales de las personas más desiguales: los inmigrantes “sin papeles”, las personas con más alto riesgo. **La sociedad cada vez más desigual**.

La consigna de “volver al puro mercado como regulador de las relaciones económicas y sociales de acuerdo con las leyes de la oferta y la demanda” no sólo se muestra

coherente con esta lógica macabra, deshumanizada y autista en que se ha convertido el sistema de mercado, sino que intenta aparecer como la única posible para solventar la situación a la cual se ha conducido a las sociedades europeas: 14,3 millones de personas paradas en la UE; el 13% de la población ocupada en situación precaria; el 15% de la población por debajo de los umbrales de pobreza (II) ; millones de inmigrantes, -mano de obra barata, esclava-, a los cuales se les niega cualquier derecho de ciudadanía y se les utiliza como ejercito de reserva, fomentando el racismo y la xenofobia en las sociedades de acogida; sociedades cada vez más desestructuradas con regresión y desarraigo social; deterioro ecológico y medio ambiental, posiblemente irreversible.

La política de la Comisión Europea, de los gobiernos de los distintos países de la UE, sigue ajena a la búsqueda de otras soluciones que coloquen el acento en las personas y no en el mercado. La convergencia en las magnitudes monetarias (precio del dinero, control de inflación, deuda pública, déficit), conlleva la divergencia social.

Cualquier política de gasto público que pensara en crear puestos de trabajo, o su alternativa de rentas suficientes para quien no quisiera trabajar salarialmente; que abonará pensiones suficientes a los viejos y viejas; que limitará las rentas de capital o tributarán directamente en función de los ingresos; que desplegara una red sanitaria pública suficiente para atender las necesidades de cuidados en las personas dependientes; políticas de igualdad y no discriminatorias que terminen con la discriminación de género; que restituyera los derechos laborales y sociales y equilibrara la relación desigual entre capital – trabajo...serían vistas –y combatidas- como un atentado terrorista contra la economía de mercado y claro, al “terrorismo” se le combate con la invasión, destrucción y la ocupación.

La cuadratura del círculo que se pretende vender por parte de los Sindicatos agrupados en la CES, la Europa Social y con pleno empleo, es la misma que vende el discurso neoliberal con sus representantes más avanzados el sr. Aznar y el sr. Blair. O se plantea una alternativa al mercado o no se puede seguir defendiendo, -aunque se lleve razón cuando se denuncia las deficiencias, ineficacias y falta de democracia de ese mercado-, que la salida al mismo sea más mercado que propugnan los globalizadores o mercado regulado que plantea la socialdemocracia.

La izquierda alternativa, combativa, -de la cual CGT somos una parte-, no puede quedarse sólo en la oposición a la eliminación de los derechos sociales y que éstos sean gestionados por el Estado - mercado (sólo en los momentos históricos de movilización social, de verdadero poder constituyente contra un capitalismo salvaje, depredador de la naturaleza y delimitador de toda libertad que no

juego con las reglas de juego de la libertad del capital, sólo en esos momentos se han mantenido y ampliado los derechos sociales).

La izquierda alternativa tiene que interpelar la lógica que ordena la sociedad, pues tanto desde el liberalismo económico como desde la socialdemocracia, se propugna el mercado, el beneficio privado, como la garantía del Estado Social. Y el Estado Social no persigue la eliminación de las causas que causan la pobreza, la exclusión y la desigualdad social y económica de las personas. Este Estado Social es meramente Asistencial pues sólo actúa sobre las consecuencias de esa desigualdad para mantener las mismas (conflictos, tensiones, revueltas, cuestionamiento del orden social, etc.), dentro de las fronteras incuestionables del régimen.

La izquierda combativa, construida desde el antagonismo, tiene que revisar valores sobre los cuales se ha constituido la izquierda institucional. Si el mercado no es la solución, no se puede mantener el crecimiento por el crecimiento. Hay que plantearse las preguntas de crecer para que, para quienes y porque tres cuartas partes de la humanidad, son mantenidas en el subdesarrollo.

El progreso sin límites y sin fines, la competencia como condición del mercado, el consumo individual como acumulación de mercancías..., han conformado las sociedades desiguales –intercambio injusto, robo y esquilma- ción de sus recursos-; la desestructuración de las sociedades del primer mundo (cada vez más minorizado en número de personas que gozan de estándares de bienestar); la negación de los derechos universales para la inmensa mayoría de la población mundial –alimentación, hábitat, libertad-.

La argumentación clásica de la izquierda institucional, hoy revestida de “tercera vía”, o “por otra globalización”, contiene todos los elementos que han sido mostrados anteriormente: más desarrollo, más Estado – mercado, más crecimiento...esta vía no sólo demuestra su inviabilidad por encontrarnos con sociedades destrozadas, millones de personas perjudicadas, sino que resulta un auténtico fracaso para la humanidad.

Necesidad de mantenerlos modelos sociales de solidaridad: para todos y todas. Los derechos sociales no pueden ser tratados como mercancías.

NOTAS AL TEXTO

- (1) Es falsa la idea de existencia de pleno empleo en esta época. Siempre el capitalismo ha mantenido y mantiene un ejército de reserva como elemento de presión sobre la mano de obra y además se está hablando del “pleno empleo masculino”.
- (2) CE : Constitución Española
- (3) Ser ciudadano/a significa ser portador de derechos. Esta máxima de nuestra civilización occidental, es sin embargo excluyente; por ejemplo los inmigrantes son ciudadanos de segunda categoría puesto que no se rigen por la ley general sino por el Derecho de Extranjería. Es decir tienen derechos como extranjeros, pero no como ciudadanos, a pesar de que son parte esencial del sistema para mantener nuestro bienestar. La verdad de la condición de inmigrante viene definida socialmente por el presupuesto de su “exterioridad” y en consecuencia despojada de su naturaleza política.
- (4) **La lógica del mercado permite “ocultar los millones de horas de trabajo de cuidados no remunerados que se realizan –y no están contabilizados, monetarizados- y que aparecen socialmente como algo que forma parte de las relaciones personales, íntimas, familiares, es decir en la esfera privada (según concepción liberal del mundo) y sin vinculación con el sistema económico –esfera pública-, es decir el espacio del mercado” (Cuadernos de Reflexión de Rojo y Negro, septiembre 2003. Sira y Amaia).**
El estado solo cubre el 12% de las necesidades de cuidados en familia, personas dependientes, discapacitados, etc., el resto es resuelto por el “esfuerzo colectivo, realizado mayoritariamente por mujeres” “Este trabajo de cuidados es imprescindible para el mantenimiento del sistema económico” (Sira, Amaia)
En el cuadro siguiente se muestra la importancia del trabajo de cuidados y la relativización que debe hacerse en los análisis acerca del Gasto Social.
- (5) Por ilegalidad empresarial se entiende la conculcación del derecho laboral como elemento regulador de las relaciones contractuales. El empresario considera que cualquier regulación es un obstáculo a la producción – distribución de mercancías. Un ejemplo paradigmático, lo encontramos en las políticas de externalización de actividades: se utiliza mano de obra de contratas y subcontratas de forma ilícita, pues estas lo único que hacen es ceder trabajadores/as, es decir, cesión no lícita pues sólo a través de las ETT se puede hacer cesión legal de mano de obra.
- (6) UPC = Unidades de poder de compra.
- (7) La tasa de pobreza relativa es el porcentaje de personas en hogares con ingresos inferiores al 60% del promedio nacional. Los umbrales varían de unos países a otros y así nos encontramos con los 12.060 Euros de Luxemburgo y los 2.870 Euros de Portugal (primer último país).
- (8) Relación entre beneficiarios/as de prestaciones económicas por desempleo total y el paro registrado.
- (9) Relación entre beneficiarios/as de prestaciones económicas por desempleo total (sin incluir trabajadores agrícolas fijos) y el paro registrado excluido el sector agrícola y el colectivo sin empleo anterior.
- (10) Las dos últimas reformas del IRPF llevadas a efecto por el Gobierno de Aznar, suponen detraer recursos de las arcas públicas por cerca de 1,2 billones de pts. Dicha reducción de impuestos sólo benefició al segmento más alto de rentas y en concreto a las rentas de capital y patrimonio. El gobierno francés del conservador Raffarin llevó a efecto una reducción en el IRPF que sólo beneficia al 50% de la población y en especial a quienes tienen mayores rentas.
- (11) El concepto de pobreza tiene que ser ampliado más allá de la capacidad adquisitiva o niveles de renta de las personas. Su capacidad de elección, de participación en la sociedad, de posibilidad de acceso a derechos fundamentales, son conceptos que pueden o deben englobarse a la hora de definir a una persona como pobre o precaria. La mayoría de las personas consideradas como pobres en Europa son mujeres. Razones, son las más afectadas por la discriminación en materia de empleo, salarios y salud.

TRABAJO DE CUIDADOS NO REMUNERADOS a menores, personas enfermas y ancianas		
CUIDADOS NO REMUNERADOS	Nº HORAS (MILLONES) (MILLONES)	EQUIVALENTE DE EMPLEOS
Cuidados de niñas y niños	14.500	8,7
Cuidados de personas ancianas	4.295	2,5
Cuidados de personas enfermas	4.780	2,7
TOTAL	23.589	14,1

**BOLETÍN
INFORMATIVO**
Nº 88
NOVIEMBRE 2003

COORDINACIÓN
SECRETARIADO
PERMANENTE
DEL
COMITÉ CONFEDERAL

REDACCIÓN
GABINETE
DE
ESTUDIOS
CONFEDERAL

**DISEÑO
MAQUETACIÓN**
SR NUA

IMPRESIÓN
SERVICIOS REPROGRÁFICOS
COMITÉ CONFEDERAL

REDACCIÓN
SAGUNTO, 15 - 1º
28010 MADRID

TEL.: 91 593 16 28
FAX.: 91 445 31 32

